ERNESTO A. FUENTES GARCIA
ABOGADO
MAT. C.S.J. 16969

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 93/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **ESCRIBANA CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE,** con **RUC N° 361679-7**, domiciliada en **Austria N° 2109 esq. Bélgica, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación de servicios notariales para la Contratante; que se realizarán en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) El Seguro de Responsabilidad Profesional; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 281.722**.-

ERNESTO A. FUENTES GARCIA
ABOGADO
MAT. C.S.J. 16969

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 93/2014

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 116/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue autorizada según acto administrativo **Solicitud de Compra N° 52/2014 de fecha 04 de diciembre del 2014.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total máximo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones (Gs.35.000.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

A continuación se detallan los actos notariales a ser realizados, con sus correspondientes precios unitarios:

Ítem	Tipo de Acto Notarial	Precio Unitario (IVA Incluido) s/ Ley N° 1307/87
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la notaria)	Gs.1.697.619.-
6	Actas notariales labradas en el recinto de la notaria	Gs.1.311.761.-
7	Transcripción de Acuerdos	Gs.1.311.761.-
8	Autenticación de Documentos (por cada foja)	Gs.77.172.-
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Gs.231.515.-
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	Gs.231.515.-
11	Informes Registrales	Gs.154.343 más Tasa Judicial
12	Informes de Condición de Dominio	Gs.154.343 más Tasa Judicial
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada)	Gs.154.343 más Tasa Judicial
14	Poder Especial sin Inscripción (2 testimonios originales)	Gs.1.080.402.-
15	Poder General sin Inscripción (2 testimonios originales)	Gs.1.080.402.-
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (2 testimonios)	Gs.1.234.745.-más Tasas Judiciales de Inscripción

ERNESTO A. FUENTES GARCIA
ABOGADO
MAT. C.S.J. 16969

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 93/2014

17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la notaria)	Gs.1.311.761.-
18	Revocatoria de Poder	Gs.1.080.402.-
19	Expedición de Segundo Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas sin Inscripción en el registro	Gs.154.343.-
20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra	Gs.154.343 más Tasa Judicial
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la Notaria)	Gs. 1.697.619.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios (actos notariales) para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios (actos notariales) y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es de **12 (doce) meses a partir del Acta de Inicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los actos notariales deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, en: **la sede la Notaría a cargo del Proveedor y en los lugares donde deba llevarse a cabo la diligencia encomendada.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de la Unidad Jurídica, Departamento de Asuntos Judiciales.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **5%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

x

ERNESTO A. FUENTES GARCIA
ABOGADO
MAT. C.S.J. 16989

ABOGADO

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 93/2014

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diecinueve del mes de diciembre del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA VALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ESC. CARMEN ZORAIDA MONTIEL GARCETE
PROVEEDOR

CARMEN Z. MONTIEL GARCETE
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 28
Austria Nº 2.109 esq. Bélgica
Tel/Fax: 641-472 - Asunción - Paraguay